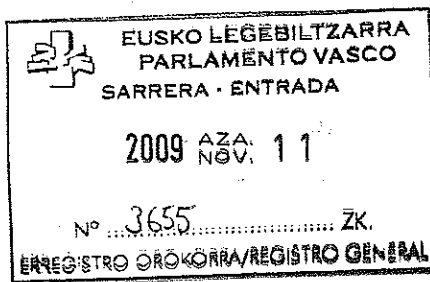


EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del Grupo Mixto – UPyD, al amparo del vigente reglamento, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Pleno sobre modificación del escudo oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

JUSTIFICACIÓN

El escudo oficial de la Comunidad Autónoma del País Vasco está formado por cuatro cuarteles. En tres de ellos se insertan los tres escudos de las provincias que conforman la Comunidad Autónoma y el cuarto sólo aparece con el fondo rojo. Este último cuartel lo ocupaba inicialmente el escudo de Navarra, pero el Gobierno vasco se vio obligado a retirarlo tras la sentencia del Tribunal Constitucional (Sentencia 94/1985, de 29 de julio) porque invadía y lesionaba el ámbito competencial de la Comunidad Foral de Navarra.

Si el escudo de la Comunidad Autónoma recoge a su vez los escudos de cada una de las provincias que la compone, no tiene ningún sentido que exista un cuarto cuartel vacío y que además representa un claro ardid para acatar la sentencia del Tribunal Constitucional (retirada de las cadenas y la esmeralda del escudo navarro) pero sin respetar la esencia y espíritu del fallo judicial (mantenimiento de un cuartel del escudo de color rojo-gules, el mismo fondo del escudo histórico de Navarra).

Por todo ello, se propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco insta al Gobierno vasco a:



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

- 1.- Modificar el escudo oficial de la Comunidad Autónoma vasca de tal forma que desaparezca el actual cuartel inferior derecho y quede conformado únicamente por tres cuarteles en los que se inserten los escudos de las tres provincias que la constituyen.
- 2.- Revisar y modificar toda la legislación en la que se regula el escudo oficial de la Comunidad Autónoma, así como los manuales de identidad corporativa para adaptarse a la nueva simbología.
- 3.- Que el acuerdo de modificación del escudo oficial se realice en el plazo máximo de tres meses y que la sustitución del antiguo escudo por el nuevo en todos los soportes donde está regulado su uso (banderas, papelería, soportes informáticos, edificios, cartelería, vehículos, publicidad...) se lleve a cabo antes de finalizar 2010.

Vitoria-Gasteiz, 10 de noviembre de 2009

Fdo. Gorka Maneiro Labayen
Grupo Mixto-UPyD